

RESOLUCIÓN N° 0085
EXPEDIENTE N° 2021-01072073-NEU-MESA#MED

NEUQUÉN, 11 FEB 2022

VISTO:

La presentación realizada por la Dirección Provincial de Enlace Institucional dependiente de la Coordinación de Educación Social y Cultural del Ministerio de Educación, solicitando el Auspicio del proyecto de capacitación denominado: **El desafío de gestionar una escuela en tiempos de incertidumbre**; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta está organizada conjuntamente entre la Universidad de San Andrés, Pan American Energy y el Ministerio de Educación de la Provincia del Neuquén;

Que la capacitación tiene como objetivo promover espacios de reflexión colectiva donde poder pensar juntos ante los desafíos actuales;

Que genera instancias de intercambio entre colegas y profesores que se están formando para el rol directivo frente a los momentos en los que no encontramos respuestas como escuela;

Que brinda herramientas teórico prácticas para acompañar en su tarea cotidiana a quienes ejercen roles de conducción en instituciones educativas;

Que fortalece el rol de los equipos directivos en contextos inciertos y turbulentos;

Que la capacitación es gratuita para las y los participantes, de carácter virtual, se enmarca en la Resolución N° 1276/2017 y no implica erogación presupuestaria para el Consejo Provincial de Educación;

Que el proyecto cuenta con el aval de las Direcciones Provinciales de Educación: Inicial; Primaria; Secundaria; Técnica, Formación Profesional y CERET; Superior y de la Dirección General de Formación Docente;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

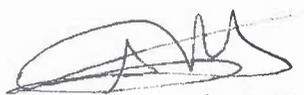
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) AUSPICAR el proyecto de capacitación denominado: **El desafío de gestionar una escuela en tiempos de incertidumbre**, organizado conjuntamente entre la Universidad de San Andrés, Pan American Energy y el Ministerio de Educación de la Provincia del Neuquén, de modalidad virtual, con una carga horaria total de sesenta (60) horas reloj y desarrollado durante el año 2021.

2º) DETERMINAR que el proyecto estuvo destinado a Directivos de todos los Niveles y Docentes que anhelaran formarse en el rol.

ES COPIA


Marina Raninqueo
Directora General de
Asistencia al Cuerpo Colegiado



RESOLUCIÓN N° 0085
EXPEDIENTE N° 2021-01072073-NEU-MESA#MED

- 3º) **ESTABLECER** que la certificación de la capacitación debe ser extendida por la Coordinación de Educación Social y Cultural del Ministerio de Gobierno y Educación en los términos de la Resolución N° 1135/2019.
- 4º) **INDICAR** que por la Dirección General de Formación Docente se realizarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial de Educación Inicial; Dirección Provincial de Educación Primaria; Dirección Provincial de Educación Secundaria; Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET; Dirección Provincial de Educación Superior; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial; Junta de Clasificación Rama Media y Distritos Escolares I a XIV.
- 5º) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Formación Docente a los fines indicados en el Artículo 4º. Cumplido, **REMITIR** a la Coordinación de Educación Social y Cultural dependiente del Ministerio de Gobierno y Educación.

ES COPIA

Marina Raninqueo
Directora General de
Asistencia al Cuerpo Colegiado



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén